

Contabilización del Impuesto sobre Sociedades

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com

Jueves, 29 de mayo de 2025

Circular nº 24/2025

Área: CONTABILIDAD ICAC- REC

Ponente

D. Gregorio Labatut Serer

Profesor Honorario de la Universidad de Valencia.

Miembro del REC

Experto en Valoración de Empresas (AECA)

Presentación

Una vez registradas todas las operaciones del ejercicio, la última operación que hay que registrar es el impuesto sobre sociedades devengado en el periodo.

Para ello, analizaremos aquellas operaciones que pueden tener transcendencia fiscal, para posteriormente centrarnos en las diferencias entre los criterios contables y fiscales de las operaciones más frecuentes.

Para el registro contable del Impuesto sobre sociedades, debe aplicarse la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, así como la NRV 13ª del PGC y la NRV 15ª del PGC Pymes. También se comentará las diferentes consultas del ICAC sobre este tema.

Además, se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias temporarias en la contabilidad y cuando procede su reconocimiento contable. Se realizará un análisis minucioso sobre las novedades fiscales que tengan incidencia sobre la contabilidad de Impuesto sobre sociedades, como la reducción del tipo impositivo en algunas sociedades.

Desde el punto de vista del Auditor de Cuentas, hay que tener en consideración que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un "experto del auditor" según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también esté al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

La sesión será eminentemente práctica, centrándonos en las repercusiones en el tratamiento contable del impuesto sobre sociedades que tienen las divergencias de criterio entre la contabilidad y la fiscalidad.

Contabilización del Impuesto sobre Sociedades

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com

Jueves, 29 de mayo de 2025

Circular nº 24/2025

Programa

1. Operaciones contables más importantes que hay que tener en cuenta en el cierre del ejercicio.
2. Responsabilidad de los administradores
3. La contabilidad del impuesto sobre sociedades: las diferencias permanentes y las diferencias temporarias. Definición de diferencias temporarias según el método del efecto impositivo.
4. Procedimiento de cálculo del efecto impositivo según el PGC y PGC Pymes.
5. Casos prácticos de aplicación
6. Principales diferencias temporarias y permanentes y su tratamiento contable.
 - a) Diferencias permanentes. Casos prácticos.
 - b) Diferencias temporarias. Casos prácticos.
 - c) Deducibilidad de los gastos financiero. Casos prácticos.
 - d) Operaciones de leasing. Casos prácticos.
 - e) Tratamiento de los deterioros. Casos prácticos.
 - f) Diferencias en el caso de Entidades de Reducida Dimensión. Ventajas.
 - g) Redacción del artículo 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades,
 - h) Aplicación del tipo mínimo reducido.
7. Créditos por pérdidas fiscales a compensar. Casos prácticos.
8. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Restricciones.
9. Minoración de la base imponible por reserva de capitalización. Casos prácticos
10. Minoración de la base imponible por reserva de nivelación. Casos prácticos.
11. Efectos de la modificación de los tipos impositivos.

Datos de interés

Fecha: Jueves, 29 de mayo de 2025

Horas homologadas ICAC: 4 horas Contabilidad

Horas homologadas REC: 4 horas

Para la homologación de las horas del curso se tendrá que hacer como mínimo el 80% de la conexión de la duración de este.

Horario: de 10:00 a 14:00 horas

Código del curso: 50282889

Contabilización del Impuesto sobre Sociedades

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com

Jueves, 29 de mayo de 2025

Circular nº 24/2025

Derechos de inscripción:

- Censores y colaboradores dados de alta en el ICJCE: (*) **60 euros**
- Otros profesionales de despachos y firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80 euros**
- Otros: **100 euros**

Bolsa de horas: Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE.

Plazo de inscripción finaliza: 26 de mayo de 2025

Nota. No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo.

Documentación: Estará disponible en el Campus Virtual.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 0470750). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío junto con el justificante de pago.

Formas de pago:

- 1.- Tarjeta de crédito/débito
- 2.- Bizum
- 3.- Transferencia bancaria a la cuenta: **ES22 0081 0297 1200 0148 2859**

Para que la inscripción se considere completa, se ruega adjuntar el justificante de pago al correo valencia@icjce.es

También puedes realizar la inscripción a través de: www.escueladeauditoria.es

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
- 2.- Tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis cursos" o a través de la sala virtual del Colegio.
- 3.- Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
- 4.- Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: T: 960470750

Correo electrónico: valencia@icjce.es